

## CONDICIONES GENERALES

### 1. Aceptación de las condiciones

La reserva de cualquiera de los viajes propuestos en este sitio web, implica la aceptación, por parte del usuario/cliente, de todas y cada una de las presentes condiciones generales, que se consideran automáticamente incorporadas al contrato/folleto de cada viaje, sin que su incorporación al mismo sea precisa.

### 2. Depósito pagado a cuenta

Para la contratación de un viaje será necesario el ingreso de un depósito cuyo importe no excederá el 25% del total del viaje. También se podrá solicitar por adelantado el pago de los servicios no reembolsables del viaje, como vuelos, seguros de viaje o depósitos no reembolsables exigidos por los proveedores.

### 3. Forma de Pago

El pago total restante se debe abonar en la fecha límite estipulada en el Documento de Reserva entregado al cliente. Esta fecha límite será de 30 días previos al inicio del viaje salvo plazos más restrictivos requeridos por los proveedores.

### 4. Gastos de Anulación

Según quedan descritos en el Documento de Reserva.

### 5. Seguros

El cliente es informado, de acuerdo con la legislación vigente reguladora del seguro privado, sobre la suscripción facultativa de un contrato de seguro que cubra los gastos de cancelación por el consumidor y usuario, o de un contrato de asistencia que cubra los gastos de repatriación o traslado al lugar de origen, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento. La contratación o no del mismo queda reflejada en el Documento de Reserva.

### 6. Condiciones contractuales

La realización del viaje contratado queda condicionada a la inscripción del número de personas indicadas en el Documento de Reserva. En el caso de que no se consiga este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje, sin derecho de indemnización para el cliente, siempre que lo comunique en un plazo máximo de 10 días naturales antes de la fecha prevista para su inicio.

### 7. Solicitud especial del cliente

El CLIENTE informa a la Agencia que ninguno de los viajeros tiene especiales requerimientos sanitarios, de medicación ni enfermedades crónicas.

El usuario asume la obligación de llevar los correspondientes medicamentos o tratamientos adecuados y prescritos por las autoridades sanitarias, y el último informe médico que obre en su poder. No existe ninguna garantía de que en los países y destinos a visitar dichos medicamentos o tratamientos estén disponibles, como tampoco que las autoridades sanitarias de dichos destinos los quieran o puedan prescribir.

### 8. Condiciones económicas especiales de contratación

El precio pactado podrá incrementarse hasta un 8% en los casos previstos en la Ley de Consumidores y Usuarios, artículo 158.1, esto es:

a) Subida del precio del transporte de pasajeros derivados del coste del combustible o de otras fuentes de energía.

b) Subida de los impuestos que gravan el contrato o sus prestaciones, o de las tasas sobre los servicios incluidos en el contrato, exigidos por terceros y por las Autoridades o Estados correspondientes, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos medioambientales o de otro tipo, de aterrizaje, de embarque, de desembarque en puestos y aeropuertos.

c) Variación de los tipos de cambio de la divisa aplicable al viaje combinado.

Si la variación del precio, por las causas indicadas, supera el 8%, el usuario podrá desistir del contrato en los términos indicados en el artículo 159 de dicha Ley. El usuario, una vez recibido la notificación de variación del precio, podrá, en los 5 días siguientes, desistir del contrato, sin penalización alguna, sin derecho a compensación, pero con derecho a que le sean reintegradas la totalidad de las cantidades abonadas hasta ese momento. El reintegro deberá realizarse en los 14 días siguientes por el mismo medio de pago por el que abonó los servicios.

La modificación del precio operara a la baja en los mismos casos establecidos en la Ley para la variación al alza.

### **9. Incumplimiento contractual in situ**

El CLIENTE queda obligado a comunicar a la AGENCIA, por escrito o por cualquier otro medio que garantice la constancia, y lo antes posible, cualquier irregularidad o incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

### **10. Información adicional**

El CLIENTE es informado en este acto de la situación social o política conflictiva que existe en el país de destino y de la dirección electrónica <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendaciones-de-viaje.aspx>, donde se pueden encontrar las recomendaciones oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno Español para los viajes al extranjero.

Así, el CLIENTE acepta el riesgo que este viaje comporta y exime a la AGENCIA de la responsabilidad por las consecuencias negativas que pueden derivarse de esta circunstancia.

Se informa al cliente respecto de los visados y documentación exigida, así como en relación a las exigencias en materia sanitaria (certificaciones y vacunas contra enfermedades) para la entrada legal al país. El cliente está obligado a obtener los pases, visados, pasaportes, documentos de identidad, libro de familia y demás documentación legal, administrativa o sanitaria necesaria para acceder a los destinos contratados, sin que la Agencia sea responsable de su no tramitación, solicitud o no obtención.

Con relación a las exigencias en materia sanitaria (certificaciones y vacunas contra enfermedades) para la entrada legal en los destinos, se informa al CLIENTE de consultar con el centro de vacunación internacional u otra autoridad sanitaria pertinente (<https://sisaex-vac-cita.mscbs.gob.es/sanitarios/consejos/inicioAction.do>).

### **11. Especialidades del viaje contratado.**

El CLIENTE es informado en este acto de las peculiares características del viaje que adquiere a los destinos incluidos en el programa, especialmente de las posibles diferencias en materias como circunstancias climatológicas, limitaciones de los profesionales locales o falta de equiparación de la infraestructura sanitaria, farmacéutica, sanitaria, viaria, aérea y hotelera del destino con el estándar convencional de países occidentales.

El itinerario definitivo anexo como documentación puede sufrir modificaciones in situ por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores de la zona o por razones de la limitada infraestructura local, sin que dichas modificaciones sean imputables a la AGENCIA.

Los transportes dentro del itinerario contratado son operados por terceras empresas y pueden sufrir cambios o cancelaciones ajenas a LA AGENCIA, que en cuyo caso se responsabilizará de buscar la mejor solución disponible para el desarrollo del viaje.

Las excursiones previamente contratadas dentro del itinerario pueden estar sujetas a cupos mínimos por parte de los proveedores que las ejecutan, pudiendo sufrir cambios o cancelaciones en cuyo caso se reembolsará a EL CLIENTE la parte correspondiente de las mismas.

Los vuelos nacionales e internacionales contratados como parte del viaje pueden sufrir cambios ajenos a LA AGENCIA, en cuyo caso será la aerolínea operadora del trayecto afectado la responsable de proporcionar la mejor alternativa existente a EL CLIENTE y de los daños ocasionados a éste.

Los vuelos nacionales e internacionales contratados como parte del viaje pueden conllevar gastos asociados opcionales no incluidos en la reserva, tales como selección de asientos, mejoras de clase, aumento de la franquicia de equipaje y otros extras que en caso de contratarse deberán ser abonados directamente por EL CLIENTE a la aerolínea.

Salvo que se indique lo contrario, el check-in en los alojamientos contratados comienza a las 14:00 del día de llegada y el check-out finaliza a las 12:00 del día de salida. Los planes contratados en los alojamientos pueden ser: Solo Alojamiento, Desayuno, Media Pensión (desayuno y cena, normalmente sin bebidas), Pensión Completa (desayuno, comida y cena, normalmente sin bebidas), Todo Incluido (varía según el alojamiento). Los planes de comida contratados, salvo que se indique lo contrario, comienzan con la comida del primer día y finalizan con el desayuno del último día o la hora de check-out.

**12.** Conforme al artículo 155 del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de directivas en materia de marcas, transporte ferroviario y viajes combinados y servicios de viaje vinculados, EL CLIENTE, reconoce haber sido informado de los siguientes aspectos relativos al viaje contratado:

- El destino o los destinos del viaje.
- Los distintos períodos y sus fechas de la estancia fraccionada.
- Los medios, características y categorías de los transportes que se van a utilizar.
- Las fechas, horas y lugares de salida y de regreso, siempre que se conozcan.
- La situación de los alojamientos, su categoría turística y sus principales características, así como su homologación y clasificación turística, en aquellos países en los que exista clasificación oficial, y el número de comidas que se sirvan.
- Número mínimo de personas exigido, en su caso, para la realización del viaje combinado y, en tal supuesto, fecha límite de información a EL CLIENTE en caso de cancelación, que deberá efectuarse con una antelación mínima de diez días a la fecha prevista de iniciación del viaje.
- El programa o itinerario.
- Las visitas, excursiones o demás servicios incluidos en el precio total convenido del viaje combinado.
- El nombre, email, teléfono de asistencia y la dirección del organizador, así como el contacto de los proveedores y representantes locales.
- El precio del viaje combinado, así como una indicación de toda posible revisión del mismo, ajustado a lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Consumidores y Usuarios, y de los posibles derechos, impuestos y gastos adicionales correspondientes a los servicios contratados, cuando no estén incluidos en el precio del viaje combinado, y deban ser abonados directamente por el CLIENTE.
- Los gastos de anulación, si los hubiere y puedan calcularse razonablemente de antemano. Si no pudiera calcularse su importe razonablemente de antemano, el hecho de que se podrán repercutir tales gastos, siempre que se hayan producido efectivamente.
- Modalidades de pago del precio y, en su caso, calendario y condiciones de financiación.

- Toda solicitud especial que el CLIENTE haya transmitido a la AGENCIA o al detallista y que éste haya aceptado.
- La obligación del CLIENTE de comunicar toda falta de conformidad en la ejecución del contrato, por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia, a la AGENCIA y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate.
- El plazo de prescripción de las acciones establecido en el artículo 169 de la Ley de Consumidores y Usuarios, en el que el CLIENTE podrá formular sus reclamaciones por la no ejecución o ejecución deficiente del contrato.

**13.** En el supuesto de que la AGENCIA cancele el viaje combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no sea imputable al CLIENTE, éste tendrá el derecho, desde el momento en que se produzca la resolución del contrato, al reembolso de todas las cantidades pagadas hasta ese momento, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el organizador pueda proponérselo. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, la AGENCIA deberá reembolsar al CLIENTE, cuando proceda y en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato.

Cuando la cancelación del viaje combinado se deba a que el número de personas inscritas para el viaje combinado sea inferior al número mínimo especificado en el presente contrato en el apartado correspondiente, y el organizador o, en su caso, el minorista, notificará al CLIENTE la cancelación dentro del plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

- 1) Veinte días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de seis días de duración.
- 2) Siete días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre dos y seis días de duración.
- 3) Cuarenta y ocho horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de viajes de menos de dos días de duración.

El CLIENTE no podrá exigir indemnización alguna por incumplimiento de contrato cuando la anulación sea por circunstancias inevitables, extraordinarias o de fuerza mayor.

**14.** En todo momento el CLIENTE podrá dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado hasta ese momento, pero deberá indemnizar al organizador o detallista con la penalización que se especifica en el presente contrato de viaje combinado en el apartado de Gastos de Anulación.

**15.** Cuando una proporción significativa de los servicios de viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato de viaje combinado, el organizador o, en su caso, la AGENCIA, ofrecerá, sin coste adicional alguno para el viajero, fórmulas alternativas adecuadas. Si las fórmulas alternativas propuestas dan lugar a un viaje combinado de menor calidad que la especificada en el contrato, el organizador o, en su caso, la AGENCIA, aplicarán al viajero una reducción adecuada del precio.

**16.** El CLIENTE está obligado a comunicar por escrito u otra forma de la que quede constancia a la AGENCIA toda falta de conformidad en la ejecución del ITINERARIO en el momento en que esta se produzca con el fin de que puedan subsanar de la manera más eficaz posible el mismo y a aportar toda la documentación posible que complemente dicho incumplimiento. El plazo de prescripción de acciones en este sentido es de dos años.

**17.** La AGENCIA y el Organizador deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades, siempre que estas dificultades no estén

provocadas por la comisión de un hecho delictivo cometido por el CLIENTE y tipificado en el país de destino por parte del CLIENTE.

**18.** El CLIENTE, en su nombre y en el de sus acompañantes, reconoce haber sido informado de las condiciones de seguridad y riesgos contra la integridad física que pudieran existir en el destino o destinos objeto del presente contrato, así como de los requisitos de entrada y estancia, tanto documentales como sanitarias con arreglo a su nacionalidad. Igualmente reconoce haber sido informado en cuanto a las limitaciones de equipaje en los distintos medios de transporte.

**19.:** EL CLIENTE se compromete a tener en vigor su DNI y su pasaporte, que deberá contar con una validez de, al menos, 6 meses.

LA AGENCIA no se hace responsable de la obtención de visados, siendo la misma responsabilidad de EL CLIENTE.

Es obligación de EL CLIENTE verificar que su pasaporte, visado u otro documento para el viaje es aceptado en los países donde el viaje combinado se desarrolle.

La AGENCIA no se hará responsable de los inconvenientes generados por la falta de la documentación necesaria para el viaje del CLIENTE.

**20.** La AGENCIA no asume responsabilidad alguna sobre las condiciones de accesibilidad en los componentes turísticos del viaje (vuelos, hoteles, etc.) y asistencia especial a personas (CLIENTE y acompañantes) que pudieran tener alguna minusvalía, si no ha sido previamente comunicado por escrito por parte del CLIENTE e igualmente confirmado por escrito por parte de la AGENCIA.

**21.** El CLIENTE reconoce que el organizador y la AGENCIA le han facilitado el formulario oportuno con el nombre de la entidad garante en caso de insolvencia y del cumplimiento de la ejecución del contrato de viaje combinado; su contacto y su dirección completa.

La AGENCIA ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la compañía GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Si se denegaran servicios debido a la insolvencia de la AGENCIA, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente.

Aseguradora: GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección: Domicilio Social: Orense, 2 28020 Madrid - ESPAÑA

Teléfono: 915630057

**22.** El organizador y la AGENCIA informan al CLIENTE de que no están adheridos a ningún Sistema Arbitral de Consumo.

**23.** El CLIENTE reconoce haber sido informado de que los menores de 18 años, españoles o residentes en España, que viajen al extranjero sin ir acompañados de sus progenitores o tutores legales, precisan de una declaración firmada de autorización de viaje tanto si portan DNI como pasaporte.

Para poder viajar solos, los menores han de tener al menos 12 años en el momento del inicio del viaje a extranjero (14 años si son de nacionalidad italiana y viajan desde o a Italia; 18 años si tienen nacionalidad rumana y viajan desde o a Rumanía).

Los menores extranjeros residentes en España deberán acudir a sus autoridades consulares para obtener la autorización.

Igualmente es importante tener en cuenta que, si el menor viaja con solo uno de sus progenitores, las autoridades podrán reclamar una autorización expresa del progenitor no acompañante o de quien ejerza legalmente la patria potestad, por lo que es imprescindible disponer de la misma, no siendo responsabilidad de la AGENCIA la ausencia de este tipo de documentación.

**24.** El CLIENTE ha sido informado de que las autoridades competentes, a pesar de disponer de los visados y permisos oportunos (ESTA en el caso de USA, etc.), pueden rechazar su embarque o la entrada en el país de cualquiera de los representados en este contrato. En caso de que esta circunstancia se produzca por este o cualquier otro motivo, la AGENCIA y/u organizador no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionarles, aunque colaborará en la búsqueda de soluciones a la incidencia.

**25.** Las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz (Madrid).

**26. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 le informamos que los datos personales del CLIENTE y sus acompañantes en este contrato de viaje combinado serán recogidos y tratados en un fichero titularidad de la AGENCIA. Dichos datos personales serán utilizados por la AGENCIA y/u organizador con el fin de prestarles el/los servicio/s solicitado/s, así como para el tratamiento administrativo/contable y fiscal que corresponda por Ley. El CLIENTE, en su nombre y en el de sus acompañantes en el presente contrato de viaje combinado, acepta explícitamente que dichos datos sean facilitados a terceros (hoteles, compañías aéreas, transportes, mayoristas, centrales de reservas, etc.) cuando así sea necesario para la correcta reserva del/de los servicio/s solicitado/s, incluyendo terceros situados en cualquier país del mundo que no ofrezca un nivel de protección equiparable a la exigida por la LOPD.

El CLIENTE, en su nombre y en el de sus acompañantes en el presente contrato de viaje combinado, autoriza explícitamente a la AGENCIA y/u organizador a que este/os le remita/n por cualquier medio cualquier tipo de información relativa a servicios de viajes, ofertas, ventajas comerciales, etc.

Igualmente le informamos de que, dependiendo de la modalidad de pago de los servicios, se procederá a la comunicación de los datos incluidos en dicho fichero (Nombre, CIF/NIF, N-Cuenta) a las Entidades Financieras (Bancos y Cajas) con las que trabaja el detallista y/u organizador a los efectos exclusivos de gestionar las transferencias, cobros y pagos a que dé lugar la relación comercial.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Salvadas estas obligaciones, tanto el contratante principal como sus representados en este contrato de viaje combinado tienen el derecho a acceder a sus datos personales, rectificar o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, así como cualquier derecho/s reconocido/s en el RGPD 2016/679 escribiéndonos un email a [info@nomadsviajes.com](mailto:info@nomadsviajes.com).